USHUAIA, 22 NOV 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 279/2019, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COCINA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2365/2019 Letra: TCP-DA (v. f. 1), la Dirección de Administración ha solicitado la autorización para la adquisición de insumos de cocina a fin de reponer el stock con el que cuenta el Organismo, informando que el gasto asciende a la suma estimada de $ 51.020 (cincuenta y un mil veinte pesos).

Que a foja 1 vuelta, se autorizó lo solicitado.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 128/2019, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el presente se emite en el marco de las competencias previstas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de insumos de cocina, conforme Nota Interna Nº 2365/2019 Letra: TCP-DA, por la suma total estimada

de $ 51.020 (cincuenta y un mil veinte pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación normados en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial Nº 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.1.100 y 2.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 470 - /2019.

TCP
Confeccionó DM
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia